

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones que no vengan francas no se admitirán en esta redacción.



Se admiten suscripciones en esta Capital en la Imprenta de la Union, calle de San Agustín núm. 17, á 6 reales al mes y 7 para los de fuera franco el porte.

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de Oficio.

COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Escuelas vacantes.

Con arreglo á lo que previene la Real orden de 7 de Junio de 1850, se anuncian al público las de instrucción primaria, que deben proveerse por oposicion y sin ella, á saber:

Por oposicion, de niños.

En Carcelen, una dotada con 3000 rs. en metálico pagados por trimestres del presupuesto municipal, 200 rs. de retribucion y 160 para alquiler de casa.

Por oposicion, de niñas.

En Letur una dotada con 2000 rs. en metálico, pagados por trimestres, no se puede calcular la retribucion, ni decir si tiene ó no casa por que es escuela de nueva creacion.

En Casas de Vés, otra con igual dotacion y pagada en la misma forma, unos 500 rs. la retribucion y una sala para escuela.

En Minaya, otra igual, con unos 500 rs. de retribucion y 220 para el pago de alquiler.

Sin oposicion, de niños y niñas.

En Alborea, una de niños, dotada con 2000 rs.

300 rs. próximamente la retribucion y 90 rs. para el alquiler de casa.

En Ayna, una de niños en 2000 rs. y otra de niñas con 1333 rs.

En Fuente-albilla, una de niños y otra de niñas, con las mismas dotaciones que las anteriores y 200 rs. para alquiler de casa, partidos entre ambos, no cobran retribuciones.

En Abengibre, una de niños en 2000 rs. y otra de niñas en 1333 rs.

En Bonete, dos una de niños y otra de niñas con id. id., la retribucion de los niños asciende á unos 200 rs. y la de las niñas á unos 100 rs. y 240, para alquiler de casa partidos por mitad.

En Cotillas dos, una de niños en 2000 rs. y otra de niñas en 1333 rs.

En Hoya-Gonzalo dos id. id., la retribucion de los niños consiste en los cuartos del Sábado, al maestro se le abonan 220 rs. para pago de alquiler.

En Masegoso dos id. id. la retribucion de los niños asciende á unos 100 rs. y la de las niñas á unos 90 rs., se abona ademas 140 rs. por alquiler de casa, que parten por mitad los maestros.

En Villaverde dos id. id., 120 rs. retribucion de niños y 80 rs. la de las niñas.

En Viveros dos id. id., unos 80 rs. de retribucion de niños y 40 la de las niñas, el maestro tiene casa.

En Povedilla dos id. id., sin retribuciones.

En Recueja dos id. id. sin retribuciones, al Maestro se le abona 160 rs. para el alquiler de casa.

En Pozo-loriente una de niños con 1300 rs. unos 40 rs. de retribucion y 100 rs. para casa.

En el Robledo una de niñas con 1333 rs. de dotacion, unos 80 rs. de retribucion, no tiene casa.

En Motilleja una de niñas id.

En Molinicos una id. id., la retribucion consiste en los cuartos semanales y 80 rs. para alquiler de casa.

En la Villa de Vés, una id. id., y unos 840 rs. de retribucion.

En Villamalea una id. id., y unos 200 rs. de retribucion.

En Casas de Lázaro una id. id., sin retribucion.

En Ballestero una id. id., sin retribucion.

En Bienservida una id. id., unos 40 rs. de retribucion sin casa.

En Balazote una id. id. con unos 200 rs. de retribucion y 150 rs. para la casa.

En Corral-Rubio una de id. id., unos 36 rs. de retribucion y 110 rs. para el alquiler de la casa.

En Cenizate una id. id. sin retribucion ni casa.

En Fuen-santa una id. id. sin id. id.

En la Herrera una id. id. id. id.

En Navas de Jorquera una id. id. id. id.

En Peñascosa una id. id. id. id.

En Salobre una id. id. unos 80 rs. de retribucion y 100 rs. para alquiler.

En Riopar una id. id. sin retribucion ni casa.

En la Balsa una id. id. id. id.

En Ontur una id. con 968 rs. pagados de fondos municipales y 365 rs. por el Sr. Marques de Espinardo, sin retribucion ni casa.

Los egercicios de oposicion y admision de solicitudes á las que se dan su oposicion, tendrán lugar en Abril inmediato. Albacete 29 de Diciembre de 1851.—El Presidente, *Miguel Dorda*.—El Secretario, *José Maria Lopez*.

OTRA

Debiendo tener lugar los exámenes para maestras de Instruccion primaria en la primera quincena del próximo Febrero, se hace público, para que las aspirantas puedan dirigir sus solicitudes documentadas, y legalizadas, en tiempo oportuno, á esta Comision provincial, y en la forma que está prevenido por reglamento. Albacete 29 de Diciembre de 1851.—El Presidente, *Miguel Dorda*.—Secretario, *José Maria Lopez*.

D. Felix Alvarez Arenas, Juez de primera instancia de esta villa de la Roda y su partido; que de estar en actual uso y egercicio el infrascrito Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Pedro Moreno Collado, de egercicio jornalero, vecino de la Villa de Fuensanta de esta demarcacion, reo ausente contra quien se sigue causa criminal de oficio sobre heridas á Francisca Gomez del propio domicilio, y estoy procediendo para el cumplimiento de una providencia dictada en la misma por S. E. la Audiencia Territorial de Albacete para que dentro de nueve dias siguientes desde hoy en adelante se presente en este Juzgado para hacerle saber dicha providencia que si lo hiciere será oido, apercibiéndole de que en su rebeldia se procederá contra él á lo que haya lugar sin mas citarle, y los autos y diligencias que se hicieren se notificarán en los estrados del Tribunal que desde luego los señalo. Y para que llegue á noticia de todos y del indicado reo mando fijar el presente en la Roda á veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno.—*Felix Alvarez Arenas*.—Por su mandado, *Felipe Cebrian Berruga*.

Don Felix Alvarez Arenas, Juez de primera instancia del partido de la Roda.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Isidoro Maldonado, hijo de Felipe, natural de Alpera, para que dentro del término de treinta dias siguientes, se presente en estas cárceles á extinguir la condena de un año de prision en ellas, que le ha sido impuesta por la Audiencia del Territorio, en causa seguida contra él y consortes, por heridas á Angel Muñoz. La Roda veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno. *Felix Alvarez Arenas*.—Por su mandado, *Pedro Antonio Gimenez*.

IMPRESA DE LA UNION.

A CARGO DE DON NICOLAS SOLER

Calle de San Agustin núm. 17.